



ANUNCIO de 5 de mayo de 2010 sobre notificación en el expediente n.º 06/0020, relativo a movimiento de derechos definitivos de pago único, campaña 2010. (2010081866)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario, D. Juan Francisco Lorenzo Expósito la notificación de las inconsistencias relativas a su solicitud de cesión de derechos definitivos de pago único para la campaña 2010, cuyo extracto literal se transcribe como Anexo, se procede a su publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

Mérida, a 5 de mayo de 2010. La Técnico de Ayudas de Pago Único, REYES GUTIÉRREZ LÓPEZ.

A N E X O

“Examinada su solicitud de movimiento de derechos definitivos de pago único para la campaña 2010 y en virtud del Reglamento (CE) 73/2009, y demás disposiciones que lo desarrollan, del Real Decreto 1680/2009, y efectuados los controles requeridos para la tramitación de su expediente, han sido detectadas las inconsistencias que, a continuación, se relacionan:

Herencias.

— Documentos:

- Testamento, declaración de herederos o escritura pública de partición de herencia. No justificativo.
- Libro de familia. No presentado.

Para la aportación o subsanación de la documentación señalada se le concederá un plazo de 15 días a partir de la notificación de la presente comunicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero”.

• • •

ANUNCIO de 5 de mayo de 2010 sobre notificación en el expediente n.º 29/001, relativo a movimiento de derechos definitivos de pago único, campaña 2010. (2010081868)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario, Natura Mágica, SL, la notificación de las inconsistencias relativas a su solicitud de cesión de derechos definitivos de pago único para la campaña 2010, cuyo extracto literal se transcribe como Anexo, se procede a su